



BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA

“SORTEO EL CLÁSICO”

Este documento de bases o condiciones legales (“**Bases Legales**”) – compuesto por (a) unas “**Condiciones Particulares**” y (b) unas “**Condiciones Generales**” – establece las reglas por las que se rige tu participación en la Campaña.

Por favor, lee atentamente este documento antes de participar. Tu participación en la Campaña supone que aceptas y te comprometes a cumplir la totalidad de las Bases Legales.

a) CONDICIONES PARTICULARES

¿Cuál es el ámbito territorial de la Campaña?	España.
¿Dónde puedo participar?	https://cloud.comunicaciones.laligabares.com/ELCLASICO2025_vuelta (en adelante, la “Web”)
¿Cuáles son las fechas para participar?	Desde el 28 de abril de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025 a las 16:15h (hora peninsular), ambos incluidos.
¿Qué hay que hacer para participar?	<p>LALIGA ofrece a los titulares de establecimientos pertenecientes al sector de la hostelería (bares o restaurantes), la posibilidad de registrarse en la Web oficial de LALIGA BARES (https://cloud.comunicaciones.laligabares.com/ELCLASICO2025_vuelta) cumplimentando el formulario habilitado al efecto con el fin de pertenecer a la comunidad digital de LALIGA BARES.</p> <p>Para participar en el sorteo del premio indicado en este documento debes:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ser titular de un bar o restaurante. El participante debe ser el titular del bar o restaurante, o, en caso de que el establecimiento pertenezca a una sociedad, debe ser el representante legal de la misma. LaLiga podrá requerir documentación comprobatoria para verificar esta condición. <p>Para los fines de esta promoción, un “bar” se define como un establecimiento comercial dedicado principalmente a la venta de bebidas que pueden ser consumidas en el mismo local, distinguiéndose de otros tipos de negocios de hostelería como restaurantes, cafeterías o hoteles.</p> <p>Asimismo, para los fines de esta promoción, un “restaurante” se define como un establecimiento comercial cuya actividad principal es la preparación y venta de alimentos y bebidas para ser consumidos en el propio local, proporcionando un servicio de mesa y en algunos casos, servicio de bar.</p> <ol style="list-style-type: none">2) Registro en la web: El interesado deberá acceder a la página oficial de LaLiga Bares y completar el formulario de registro en línea antes del 11 de mayo de 2025 a las 16:15h, proporcionando toda la información requerida.



	<p>3) Participación en la "porra": Es necesario completar la predicción del resultado final del partido correspondiente, a través del mecanismo establecido en la web.</p> <p>Tras el registro en la página Web, el participante recibirá un correo electrónico informándole de su participación en el sorteo y, de los beneficios que supone pertenecer a la comunidad digital de LALIGA BARES.</p>
¿Hay un límite de participaciones por persona?	Cada establecimiento solo puede participar una vez en esta Campaña.
¿Cuál es el premio?	<p>El premio consiste en una (1) entrada doble para presenciar cualquier partido que el ganador elija de la temporada 2025/2026 de LALIGA EA Sports o HYPERMOTION.</p> <p>El ganador deberá haber acertado el resultado del partido para poder ser seleccionado.</p>
¿Cuántos ganadores se seleccionarán?	<p>Un total de un (1) ganador.</p> <p>En caso de que LALIGA intente contactar con el ganador/a y, transcurridos cinco (5) días hábiles, no haya respuesta alguna por su parte, se invalidará ese premio y se elegirá, mediante sorteo aleatorio, un nuevo ganador entre los acertantes no premiados previamente.</p> <p>En caso de que no haya ganador debido a que ningún participante acierte el resultado del partido, el premio quedará inválido.</p>
¿Cuándo y cómo se seleccionará al ganador?	<p>El ganador de la Campaña será seleccionado de manera aleatoria a través de una herramienta informática que garantiza la aleatoriedad.</p> <p>La Campaña se realizará entre el periodo del 15 al 31 de mayo de 2025.</p>
¿Cómo se notifica al ganador?	Mediante correo electrónico o teléfono, facilitados por el participante al registrarse en la página Web de la Campaña.
¿Cómo se envía el premio?	<p>LALIGA se pondrá en contacto con el Ganador para informarle del premio y los siguientes pasos a seguir para la redención del mismo.</p> <p>Desde LALIGA nos pondremos en contacto con el Ganador entre el 15 al 31 de mayo de 2025.</p>
¿Dónde están publicadas estas Bases Legales?	En la página Web de la campaña: https://cloud.comunicaciones.laligabares.com/ELCLASICO2025_vuelta
¿Cómo puedo ponerme en contacto con LaLiga en caso de dudas o	Mediante correo electrónico en la dirección: info@laligabares.com



incidencias sobre la Campaña?	
-------------------------------	--

b) CONDICIONES GENERALES

1. Organizador:

- 1.1 LALIGA GROUP INTERNATIONAL, S.L. (“**LALIGA**”), con NIF núm. B-05421805 y domicilio en Calle Torrelaguna 60, 28043, Madrid, es la organizadora y promotora de la Campaña.

2. Objeto:

- 2.1 Mediante esta campaña promocional (la “**Campaña**”) pretendemos promocionar los productos y/o servicios de LALIGA obsequiando a los participantes que cumplan con los requisitos, con el premio descrito en estas Bases Legales (el “**Premio**”).
- 2.2 Esta Campaña tiene carácter gratuito. Para participar no es necesario realizar ninguna compra, a salvo, en su caso, de la compra de los servicios que sean objeto de promoción.

3. Participantes:

- 3.1 Puede participar cualquier persona física, residente en el territorio al que se dirige la Campaña, mayor de 18 años o la edad de mayoría de edad conforme a su país de residencia en caso de que fuera superior.
- 3.2 No podrán participar ni resultar agraciados con un Premio, los empleados, directivos y consejeros de LALIGA, ni sus colaboradores directos, como las agencias involucradas en la ejecución de la Campaña, ni los familiares en primer grado de los colectivos indicados.
- 3.3 Podremos comprobar tu identidad, edad y cumplimiento de las condiciones indicadas en estas Bases Legales a través de documentos oficiales (DNI, NIE, pasaporte, etc.), en cualquier momento, incluyendo antes y durante la entrega del Premio.
- 3.4 También podremos comprobar el cumplimiento de las condiciones de uso de las redes sociales o plataformas a través de las que participes en la Campaña (cuando corresponda). Si incumples las condiciones de uso de las redes sociales o plataformas –o facilitas datos de identidad o información falsa, quedarás descalificado de manera inmediata y estarás obligado a devolver el Premio si ya se te hubiere entregado.
- 3.5 No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases Legales.
- 3.6 Te comprometes a no implementar ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. Nos reservamos el derecho de descalificar, a nuestra entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la Campaña; (ii) infrinja las presentes Bases Legales; (iii) abuse, amenace o acose a cualquier otro participante o tercero y/o (iv) haya sido generada por automatismos, scripts o cualquier otro tipo de uso fraudulento. LALIGA se reserva además el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación de la Campaña.

4. Publicación de contenidos por los participantes:

- 4.1 En caso de que tu participación requiera de la publicación de comentarios, fotografías, vídeos u otro tipo de contenidos, la participación deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) estar relacionada con la temática de la Campaña; (ii) ser original y no infringir derechos de terceros; (iii) no mostrar



contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios; (iv) no incluir marcas o hacer referencia a productos o servicios de empresas distintas de LALIGA, sus clubes o patrocinadores; (v) ser apta para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público, especialmente no podrá ser sexualmente explícita ni ordinaria; (vi) no incluir o revelar datos de carácter personal tales como teléfonos o direcciones y (vii) no incluir ni evocar la imagen, el nombre de otras personas, sin su autorización. LALIGA no es responsable en el supuesto de incumplimiento de estos requisitos por parte de los participantes y se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios o contenidos que incumplan estas condiciones.

5. Premio:

- 5.1 El Premio se entregará al ganador a título personal por lo que no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.
- 5.2 El Premio no puede ser canjeado por otro ni por su valor en efectivo. El ganador podrá renunciar al Premio, pero en ningún caso obtendrá ninguna compensación o indemnización.
- 5.3 Nos reservamos del derecho a sustituir el Premio por otro de similar valor si, por causas ajenas a nosotros, el Premio no estuviera disponible en el periodo promocional.

6. Notificación al ganador y entrega del Premio:

- 6.1 Podremos contactar al ganador para informarle de su condición de ganador, confirmar que cumple con las condiciones de participación y solicitarle la información/documentación necesaria para hacerle entrega del Premio. El ganador deberá aceptar el Premio y remitir toda la documentación/información requerida, en un plazo máximo de dos (2) días laborables (salvo que se indique otro plazo en la comunicación recibida), a la dirección que le facilitemos. LALIGA no asume responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido en plazo.
- 6.2 Para poder obtener el Premio, podremos solicitar al ganador la firma de una carta de declaración de aceptación del Premio.
- 6.3 El premio será entregado al ganador, por nosotros o por un tercer colaborador, en el plazo máximo de sesenta (60) días tras haberse informado de su condición de ganador y haber facilitado toda la información necesaria para la entrega.
- 6.4 Una vez realizado el envío del Premio, con el máximo alcance permitido por la normativa aplicable, no nos responsabilizamos del retraso en su entrega por causas ajenas a nosotros y no seremos en modo alguno responsables por la posible pérdida o deterioro del Premio, ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de mensajería o de envío.
- 6.5 Si un participante ganador renunciara al Premio obtenido, no cumpliera con las Bases Legales, no facilitara la documentación o información solicitada o no pudiera ser contactado podremos rechazar automáticamente su participación, sin necesidad de comunicárselo, y podremos declarar el Premio desierto. Alternativamente nos reservamos el derecho a seleccionar un nuevo ganador siguiendo el mismo proceso de elección establecido. En ese caso, procederemos a contactar (cuando proceda), con el primer participante suplente o de reserva siguiéndose el mismo procedimiento de comunicación descrito y, así sucesivamente hasta agotar los participantes suplentes. Si ni los ganadores ni los ganadores suplentes cumplen las Bases Legales o aceptan el Premio, nos reservamos el derecho a declarar el Premio desierto.
- 6.6 El nombre o nombre de perfil del ganador definitivo será publicado en los canales en los que se gestione o comunique la Campaña.

7. Derechos de imagen y propiedad intelectual:

- 7.1 Los participantes otorgan a LALIGA una licencia gratuita, en exclusiva, sobre todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución,



comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre los contenidos que, en su caso, sean presentadas para participar en la Campaña, así como sobre los derechos sobre su imagen –incluyendo su nombre y nickname –, para que LALIGA pueda comunicar su participación en la Campaña en cualquier modalidad, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, repositorios digitales, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos). Asimismo, los ganadores colaborarán en las actividades promocionales en relación con la Campaña y autorizan la captación y uso de su imagen, nombre y voz durante el disfrute del Premio en cualquier operación comercial.

- 7.2 Esta licencia se concede en un ámbito territorial mundial, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de LALIGA.
- 7.3 No seremos responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes durante su participación en la Campaña, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a LALIGA en dicho caso.
- 7.4 En caso de que tu participación se componga de una imagen o vídeo, en que figuren terceros identificables, deberás poder probar que tienes el consentimiento expreso previo de estos para que tratemos su imagen y podamos explotarla conforme a la licencia anteriormente descrita. Además, en los casos en que figuren menores de edad, deberás aportar la autorización por escrito de sus padres o tutores legales. Cualquier persona que acompañe al ganador durante el disfrute del Premio (cuando aplique) deberá autorizar también el uso de su imagen con el alcance aquí descrito.

8. Obligaciones fiscales:

- 8.1 Los premios quedan sujetos a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador, en caso de aceptación del Premio, con las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del Premio.
- 8.2 En caso de que el ganador sea residente en España, las cantidades que se entreguen como obsequio por la participación en concursos o promociones están sujetas a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. De conformidad con la citada normativa, la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre el Premio en caso de que su valor exceda de 300 euros será de un 19% sobre la base de retención o ingreso a cuenta, siendo la base de las mismas, en el caso de los premios consistentes en la entrega de bienes o servicios, su valor de adquisición o el coste que tengan para LALIGA, incrementado en un 20%.
- 8.3 En caso de que el ganador no sea residente en España, habrá que atender al lugar de residencia fiscal de éste para determinar el tratamiento fiscal del Premio, de conformidad con la legislación fiscal vigente de aplicación. A estos efectos, y en caso de ser aplicable, LALIGA podrá requerir al ganador la aportación del correspondiente certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre España y el país de residencia del ganador.
- 8.4 En caso de que el Premio quedase sujeto a retención de conformidad con la legislación fiscal aplicable, corresponderá y será a cargo de LALIGA la realización del pago a cuenta correspondiente conforme a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. En su caso, dicha retención no será repercutida a los ganadores, siendo asumida por LALIGA por lo que dicho ingreso supondrá un mayor valor del Premio percibido por los ganadores.
- 8.5 Asimismo, y en su caso, LALIGA remitirá al ganador, de acuerdo con la normativa expuesta, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

9. Tratamiento de datos personales:



9.1 Los datos de carácter personal de los participantes en la Campaña serán tratados de conformidad con lo establecido en la política de privacidad accesible a través de los medios en los que se comunica la Campaña, siendo la citada política un documento independiente a las presentes Bases Legales.

10. Responsabilidad:

10.1 Sin limitar los derechos de los participantes como consumidores: (i) Los participantes nos exoneran, y a nuestros colaboradores o subcontratistas por cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza en relación con la Campaña y durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable. (ii) LALIGA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a envíos electrónicos o comunicación de la Campaña.

10.2 LALIGA no será responsable en caso de cancelación de la Campaña o de imposibilidad de disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de LALIGA (por ejemplo, en premios que consistan en viajes, cancelación de vuelos o eventos, falta de documentación personal válida para viajar, etc.).

10.3 El participante reconoce que la Campaña se podrá promocionar a través de los perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, Twitch, etc.) de LALIGA. No obstante, la Campaña no está patrocinada, avalada, ni administrada por las plataformas de red social. El usuario se desvincula totalmente de las redes sociales y es consciente de que al participar en la Campaña está proporcionando su información y datos personales a LALIGA.

10.4 LALIGA se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles opiniones o declaraciones vertidas de por terceros y/o medios de comunicación (sin intervención alguna de LALIGA) en relación con los participantes y/o ganadores de la Campaña.

11. Modificaciones:

11.1 Tenemos el derecho de prorrogar, aplazar, modificar o dejar en suspenso la Campaña si tienen lugar causas ajenas a nuestro control o causas no imputables a nosotros que así lo justifiquen, tratando en la medida de lo posible que dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes. Os informaremos de esta circunstancia y de los cambios o las nuevas fechas a la mayor brevedad, no teniendo derecho alguno los participantes a percibir ni reclamar indemnización alguna.

11.2 LALIGA queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases Legales, en base al espíritu y finalidad de las mismas y podremos adoptar las decisiones necesarias para la resolución de incidencias o imprevistos que surjan en el desarrollo de la Campaña siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

12. Ley aplicable y tribunales competentes:

12.1. La Campaña se rige conforme a lo dispuesto en la legislación española.

12.2. Para los casos en los que la normativa prevea la posibilidad a las partes de someterse a un fuero, LALIGA y el participante en la Campaña, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, aceptan someter cualesquiera controversias y/o litigios que surjan o guarden relación con la Campaña y estas Bases Legales a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

12.3. Nada en estas Bases Legales excluirá, limitará o restringirá los derechos del participante según la normativa imperativa de consumo que fuera de aplicación.

12.4. LALIGA se reserva la facultad de excluir de la Campaña a aquellos participantes elegidos ganadores cuando la legislación aplicable al territorio en el que residan establezca limitaciones que sean



incompatibles con la entrega del Premio, informando al ganador a la mayor brevedad posible desde que se conozca dicha circunstancia.

13. Bases Legales:

- 13.1 Las presentes Bases serán accesibles a través de los medios en los que comuniquemos la Campaña; pudiendo ser consultadas y descargadas por los participantes en el enlace indicado en las Condiciones Particulares durante todo el periodo de la Campaña. LALIGA también guardará una copia del texto y lo pondrá a tu disposición a tu solicitud.
- 13.2 Todas las cláusulas de las Bases Legales se tienen que interpretar de manera autónoma e independiente. Si por una sentencia judicial firme una de ellas fuera declarada nula no afectará a las demás y la sustituiremos por otra que tendrá el mismo efecto.
- 13.3 En caso de contradicción entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales prevalecerán las Condiciones Particulares.

© 2024 LaLiga Group International, S.L. Todos los derechos reservados.